

## 4.1. Organización





## CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES

El Centro Regional de Bellas Artes se crea mediante la Ley 8/1988, de 13 de diciembre. Tiene naturaleza de Organismo Autónomo y se adscribe a la Consejería de Educación y Cultura.

Tiene personalidad jurídica propia y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. Podrá, por tanto, adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar o enajenar sus bienes, celebrar contratos, obligarse, recibir donaciones, herencias y legados, interponer recursos y ejercer acciones conforme a los requisitos y limitaciones establecidos en las leyes.

El objetivo del Centro Regional de Bellas Artes consiste en llevar la gestión del Museo de Bellas Artes de Asturias, promover el conocimiento y el acceso de los asturianos a las artes plásticas en sus diversas manifestaciones así como a la tradición cultural asturiana y favorecer su difusión

Los órganos de gobierno y administración del Centro son:

- La Presidencia
- La Junta de Gobierno
- El Director

Los recursos económicos con los que cuenta el Centro son:

- Las aportaciones del Principado de Asturias y del Ayuntamiento de Oviedo.
- Los ingresos de derecho público o privado que le corresponda recibir
- Las subvenciones, donaciones, herencias y aportaciones que reciba de otras personas públicas o privadas.



## CONCILIACIÓN RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL Y RESULTADO PRESUPUESTARIO

|   |                      |
|---|----------------------|
| <b>1. Resultado económico-patrimonial</b>   | <b>-4.937.714,83</b> |
| <b>2. Saldo presupuestario</b>  | <b>-302.669,75</b>   |
| <b>3. Diferencia en resultados</b>  | <b>-4.635.045,08</b> |
| <b>Factores de diferencia en ingresos</b>   |                      |
| <b>Ingresos presupuestarios que no son ingresos económicos</b><br>Capítulo VIII. Activos financieros. | 1.540,00             |
| <b>A) Total factores de diferencia en ingresos</b>  | <b>1.540,00</b>      |
| <b>Factores de diferencia en gastos</b>   |                      |
| <b>Diferencias de imputación</b>  |                      |
| Facturas pendientes de imputar al presupuesto   | 119,52               |
| Pérdidas derivadas del inmovilizado   | 4.209.860,63         |
| Dotación para amortización de inmovilizado  | 423.524,93           |
| <b>B) Total factores de diferencia en gastos</b>  | <b>4.633.505,08</b>  |
| <b>4. Total de las diferencias (A + B)</b>  | <b>4.635.045,08</b>  |
| <b>Conciliación: Diferencia en resultados (3) + total de diferencias (4)</b>                          | <b>0,00</b>          |

## **OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LA MEMORIA:**

Algunos de los apartados previstos en la memoria del Plan General de Contabilidad Pública del Principado de Asturias (PGCP) no se recogen en la Memoria de este Ente porque se trata de apartados que carecen de contenido:

Ejecución de proyectos de inversión *(apartado 4.4 PGCP)*

Contratación Administrativa *(apartado 4.5 PGCP)*

Transferencias y Subvenciones concedidas *(apartado 4.6 PGCP)*

Convenios *(apartado 4.7 del PGCP)*

Anticipos de Tesorería *(apartado 4.10 PGCP)*

Aplicación del Remanente de Tesorería *(apartado 5.5 PGCP)*

Derechos pendientes de cobro según su grado de exigibilidad *(apartado 5.7 PGCP)*

Desarrollo de Compromisos de Ingresos *(apartado 5.8 PGCP)*

Compromisos de ingreso con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores *(apartado 5.9 PGCP)*

Información sobre el Inmovilizado no financiero *(apartado 7 PGCP)*

Información sobre inversiones financieras *(apartado 8 PGCP)*

Información sobre el endeudamiento *(apartado 9 PGCP)*

